



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE VALLADOLID PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE EL AVANCE DE LA PANDEMIA POR SARS-CoV-2 EN LA TERCERA OLA

La extensión del estado de alarma en nuestro país decretado el pasado 3 de noviembre (RD 926/2020) hasta las 00:00 horas del próximo 9 de mayo de 2021 no representa sino el reconocimiento de que la pandemia por la COVID-19 no sólo sigue entre nosotros, sino que, desafortunadamente, la previsión de su desaparición como un riesgo para la salud pública en las proporciones actuales o, cuanto menos, su mitigación quedan aún lejos.

No cabe duda de que nos enfrentamos a una situación inaudita en muchas generaciones y cuyos efectos no sólo clínicos, sino sociales y económicos son difíciles de ponderar; la adopción de medidas para combatir la extensión de la pandemia en cada país parece venir a demostrar que hay una evidencia común a todas ellas: la detección temprana de los casos positivos y su cuarentena contribuye decisivamente a la contención de la tasa de contagios. No es banal esta cuestión, pues una menor tasa de contagios o, al menos, una progresión controlada de la misma incide de manera directa en la presión que sufren nuestros hospitales o, por mejor decir, que sufre el personal sanitario que trabaja en ellos. Con esa reducción en el número de casos hospitalizados, aumenta también la posibilidad de una mejor atención y, consecuentemente, la tasa de mortalidad disminuye; tampoco es banal la detección temprana porque una menor incidencia en la tasa de contagios supone una mayor y mejor prestación de atención a quienes precisan de los servicios sociales; no es banal porque una reducción en el índice de infectados permite, mal que bien, continuar con el sector productivo en funcionamiento.

Los índices de ocupación de nuestros hospitales son también un indicativo claro de que la progresión de la pandemia en esta denominada tercera ola, cuando la que se había considerado la segunda aún no había terminado de dejar sus efectos, es preocupante. El viernes 21 de enero, cuando se elaboró esta moción, en el Hospital Universitario Pío del Río Hortega un 65,38% de las 52 camas habilitadas como unidades de cuidados intensivos estaban ocupadas por enfermos de la COVID-19; pero es que en esa misma fecha ya estaban ocupadas 47 de las 52 camas disponibles como unidades de cuidados intensivos, un 90,33% de las mismas.



El Hospital Clínico Universitario presentaba ese día una situación ligeramente más favorable, pero, desde luego, con una presión muy importante, ya que un 78,31% de las 83 camas habilitadas dentro de las unidades de cuidados intensivos estaban ocupadas, 32 de ellas por enfermos por la COVID-19 o, lo que es lo mismo, un 38,55% de las mismas.

En otras palabras, nos encontramos en nuestros hospitales situaciones equiparables a las que observamos en los momentos más intensos de la primera ola, como la primera quincena del mes de abril de 2020 o, por ejemplo, el fatídico 8 de dicho mes, el día que vimos en nuestro país el mayor número de fallecimientos durante la pandemia. Las proyecciones estadísticas realizadas a través de modelos numéricos por organismos externos a las administraciones públicas indican que estamos aún lejos de que la curva no ya se aplane, alcanzando una meseta, sino de que se combe en sentido descendente. La observación de estos datos y de las experiencias que se está viviendo en otros países durante esta tercera ola indican que la pervivencia de la misma en un estado mesetario con índices de contagio y de mortalidad muy elevados puede prolongarse en el tiempo, afectando no sólo a los números vinculados con nuestra salud, sino también a nuestro sistema social y económico aún con más dureza.

Otro indicio claro de que la situación está observando un agravamiento evidente lo encontramos en los datos que muestran cinco de las zonas básicas de salud que dan cobertura a algunos de los barrios más populosos de nuestra Ciudad y que englobarían prácticamente a un tercio de la población total de Valladolid: Delicias, con 45222 tarjetas sanitarias, Rondilla, con 23728 y Parquesol, con 28717.

El viernes 21 de enero, en las dos zonas básicas de salud que dan cobertura a Delicias la tasa de PCR positivos con síntomas a los siete días era de 30,77 por cada diez mil, en las dos de Rondilla de 36,48 y en la de Parquesol de un 49,83; si comparamos estos datos con los que se producían en el momento más crítico de la primera ola, encontramos similitudes como que en Rondilla la tasa estuviese en 29,61 positivos con síntomas a los siete días por cada diez mil PCR realizados, pero también diferencias muy graves, como que en Delicias estuviese en 8,10 o en Parquesol en 21,16. Y no podemos hablar, como podría interpretarse, que esto esté asociado a la realización de un número mayor de PCRs en este momento, ya que en Delicias, en el período señalado dentro de la primera ola (del 3 al 20 de abril), apenas se hicieron 208 pruebas menos, en Parquesol 389 pruebas menos

y en Rondilla, frente a las 478 que se realizaron en la semana analizada dentro de la primera ola, las 741 que se han llevado a cabo en estos últimos quince días. No hay, por consiguiente, una diferencia, salvo en el caso de Rondilla, que justificase una diferencia sustancial. Pero si ampliamos nuestra mirada hacia el resto de la Ciudad, las tasas de incidencia nos muestran que todas las zonas básicas de salud salvo, precisamente, Rondilla II, se encuentran en niveles que, en algunos casos, como son Huerta del Rey, Arturo Eyries o Parquesol, están próximos, si no lo hacen ya, a sextuplicar el nivel de riesgo extremo.

La prevención, por consiguiente, parece que es la alternativa ante la potencial evolución de los datos en las próximas semanas a la luz de las tasas registradas en la actualidad y analizando el comportamiento de la enfermedad en olas precedentes y el de la actual en países vecinos como Portugal, Francia, Italia o Alemania.

Son estos, datos que nos demuestran la necesidad de que las administraciones, en el ejercicio de nuestras competencias, asumamos la adopción de cuantas medidas sean precisas para proteger la salud de nuestros vecinos, el mantenimiento de los servicios básicos y, en la medida de lo posible, la actividad económica.

La pandemia, y es esto algo que hemos escuchado recurrentemente, es cruelmente democrática; no es ya que nos afecte indistintamente del sexo, de la condición económica o de presuntos estatus sociales, es que nos afecta a todos al margen de la mayor o menor pertinencia de nuestro desempeño laboral en tiempos de pandemia. Mucho se ha hablado de los sanitarios como los héroes de las batas blancas, título que no han buscado y que les ha costado ver diezmadas sus filas; menos se ha hablado, pero también con orgullo, de otros colectivos como los docentes, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, los transportistas, los agricultores, los trabajadores de los establecimientos de alimentación... Mucho se ha hablado, esta vez con preocupación y pesar, de los autónomos, de las pymes, de sectores como los de la cultura, el turismo o la hostelería.

Pero si algo muestran en común todos y cada uno de estos colectivos es que los hemos considerado, en diferentes niveles, cierto es, pero con una determinación firme, esenciales para el sostenimiento de nuestra cotidianidad. Y así lo hemos defendido desde Ciudadanos Valladolid en muchos de los acuerdos que hemos alcanzado, en todas las propuestas que han puesto su objetivo en esos colectivos.

Y esa esencialidad en esta coyuntura de estado de alarma no debe sino poner de manifiesto la necesidad de adopción de medidas que, conforme a lo que señala la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local en sus artículos 6.1 y 7.4, por un lado que sirvan los intereses públicos que nos han sido encomendadas y, por otro, que sólo se podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. El primer presupuesto es, por tanto, claro en cuanto a la defensa del interés público de las competencias propias y no se vulnera en absoluto lo establecido en el artículo 7.4 con las propuestas de acuerdo que se recogen en esta moción.

Cabría, para ello, apelar a que el mantenimiento de las competencias propias del Ayuntamiento de Valladolid, como son muchas de las contenidas en el artículo 25 de dicha Ley, dependen de la correcta dotación y disponibilidad de los recursos suficientes sin necesidad de tener que recurrir a competencias impropias. Tomemos sólo como piedra de toque los órganos responsables de las interacciones que más demandan nuestros vecinos: limpieza, policía municipal, movilidad, parques y jardines, el centro de coordinación de servicios técnicos e información son los que concitan más necesidades por parte de los vallisoletanos. Un número importante de los mismos, además, implican una permanente exposición a potenciales focos de contagio no sólo por medio del contacto cercano con otras personas, sino por la gestión de residuos, como es el caso de los servicios de limpieza, que son susceptibles de estar contaminados. Pero es que esos colectivos no son sólo potenciales víctimas de la pandemia, sino que la interacción personal propia de su desempeño laboral los convierte en posibles vectores de transmisión del virus. Deberíamos añadir de forma expresa a estos órganos uno más que, de manera directa, está señalado entre las competencias recogidas en el mencionado artículo 25, apartado 2.e, como es el responsable de la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. Pero, insistimos en esto: no nos circunscribimos a estos órganos, sino a la totalidad de los existentes en el Ayuntamiento. Y cuando hablamos de órganos no lo hacemos en sentido abstracto, sino en el de las personas que desarrollan su labor dentro de ellos.



El artículo 55 de la misma Ley, en su apartado b, establece la necesidad de “Ponderar, en la actuación de las competencias propias, la totalidad de los intereses públicos implicados y, en concreto, aquellos cuya gestión esté encomendada a otras Administraciones.” Parece evidente, a tenor de la situación de estado de alarma en la que nos encontramos y de la adopción de medidas de la misma naturaleza por parte de administraciones locales en otros puntos de nuestro país, que los intereses públicos implicados exceden, sin lugar a dudas, cualquier diatriba en cuanto al marco competencial propio del Ayuntamiento de Valladolid en cuanto entidad local.

Y si bien hablábamos hasta ahora de competencias propias e impropias, debemos hacerlo también, como señala el Preámbulo de la Ley de Reguladora de Base de Régimen Local de extravasar lo puramente organizativo y de funcionamiento para hablar de las reglas de la actividad pública. Lamentablemente, no son anecdóticos los casos en los que esas reglas de la actividad pública se han visto subvertidas en la actualización de las medidas que la autoridad sanitaria ha marcado para el conjunto de la población; la ejemplaridad que las administraciones demandan a los ciudadanos en su día a día, incluso de manera coercitiva con la aplicación de sanciones, debe encontrar no ya un contrapeso sino un pilar básico en la actuación de sus representantes electos. El *imperium* administrativo no puede articularse sobre la *potestas* sino sobre la *auctoritas*; el esfuerzo exigido a la totalidad de la población para el cumplimiento de lo establecido no puede verse acompañado de comportamientos que alteren la confianza en las medidas adoptadas. En un estado democrático como el nuestro, donde sólo la voluntaria colaboración de todos revierte en la sostenibilidad de los derechos comunes, especialmente en estos momentos de pandemia, es exigible que los comportamientos de quienes dictan las reglas sean aún más rectos que lo ya establecido. Así lo ha manifestado en el Comunicado emitido el pasado 24 de enero la Junta Directiva del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Valladolid.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos Valladolid y, en su nombre, su portavoz, D. Martín José Fernández Antolín, propone al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid la adopción de los siguientes

ACUERDOS



1. Coordinar con la Gerencia de Atención Primaria la realización de un cribado masivo para la prevención de la propagación del virus SARS-CoV-2 a los trabajadores del Ayuntamiento de Valladolid y de las empresas y sociedades municipales.
2. Aumentar la vigilancia policial en aquellos barrios que, por su especial interés para la prevención de la extensión de la pandemia, como determinadas zonas de ocio, o por el aumento significativo del número de contagios en los mismos, precisen de un mayor seguimiento policial en el control de aforos, en el cumplimiento de la limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno y en el cumplimiento de los horarios comerciales.
3. Asumir el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de los cargos públicos municipales, sean representantes electos o altos cargos, que infrinja el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitan con prioridad esa vacuna y ven retrasada su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.

En Valladolid, a 27 de enero de 2021.

Firmado: Martín José Fernández Antolín

Concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Valladolid